

BASES LEGALES DEL CONCURSO RFHE Febrero 2020

Identificación de la empresa organizadora

La REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA (en adelante RFHE) con domicilio social en C/ Monte Esquinza 28 de Madrid y con CIF Q2878021A es la organizadora del presente concurso.

Fechas de comienzo y finalización de la promoción y ámbito geográfico

La fecha de inicio de la promoción será el día 20 de febrero de 2020 a las 12.00 horas y finalizará el día 27 de febrero de enero de 2020 a las 12:00 horas. Se podrá participar en la promoción sólo en ese período de tiempo.

La RFHE se reserva el derecho de modificar el periodo de la promoción en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

Reglas y condiciones para participar:

Para participar será necesario que, dentro del periodo de la promoción, los participantes:

1. Sean mayores de edad y residan en territorio español.
2. Den a "Me Gusta" (o ya lo hayan hecho anteriormente) a la página de Facebook de la RFHE (www.facebook.com/Real-Federación-Hípica-Española-1019825971457479/)
3. Comenten el post asociado al concurso publicado el día 20 de febrero de 2020 a las 12.00 horas mencionando a otros dos usuarios con perfil en la red social Facebook.

Cada usuario podrá participar tantas veces como quiera a través de varios comentarios en la publicación del sorteo siempre y cuando hayan dado "Me Gusta" a la página y mencionen a diferentes usuarios en cada comentario realizado.

Selección del ganador y modalidad de sorteo

Se elaborará un listado numerado con todas las participaciones que cumplan los requisitos (anteriormente mencionados y el/la ganador/a se elegirá aleatoriamente.

Valor y naturaleza del premio ofrecido

El ganador del concurso será obsequiado con un abrigo oficial de la RFHE para los equipos españoles como el que se publicará en la imagen promocional compartida 20 de febrero de 2020 a las 12.00 horas.

En ningún caso se sustituirá el premio por su valor en metálico aunque la RFHE se reserva el derecho de modificar el premio anteriormente mencionado en caso de fuerza mayor.

Elección del ganador y comunicación

La elección del ganador de la promoción se realizará el día 27 de febrero de enero de 2020 a las 14:00 horas De entre los participantes se seleccionará un ganador y dos suplentes.

La RFHE contactará personalmente con él/ ella y si en el plazo de 48 horas no ha sido posible contactar con el ganador, el premio pasará al suplente, quien también tendrá 48 horas para aceptar el premio. Si no fuera posible se contactará con el 2º suplente. Una vez agotados estos plazos, sin tener una aceptación del premio, éste quedará desierto.

La RFHE queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por el ganador o por el suplente que impida su identificación o contacto.

Protección de datos de carácter personal

Los datos suministrados por los participantes al registrarse en esta promoción serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la RFHE titular y responsable de dicho fichero, con la finalidad de:

- Gestionar la participación de los participantes y ponerse en contacto con ellos.
- Comunicarles que han resultado ganadores del sorteo.

Así mismo, los participantes consienten que el nombre y foto asociada a su perfil de Facebook sean visibles para los demás participantes en la promoción y, en caso de resultar ganadores, que la RFHE comunique públicamente su nombre de pila y usuario de Facebook.

Penalizaciones en caso de uso fraudulento

La RFHE se reserva el derecho de la descalificación y exclusión de la promoción de las participaciones consideradas fraudulentas o cuyos comentarios fueran ofensivos para el resto de usuarios.

La RFHE queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la aplicación mediante la que se participa en la promoción, a la defraudación o no satisfacción o cumplimiento de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Esta promoción no está vinculada a ninguna plataforma o red social

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante está proporcionando su información y datos a la RFHE, la entidad organizadora de la promoción, y no a Instagram.

Aceptación de las Bases Legales

La participación en la promoción implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, la RFHE quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.